

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-331/2013 /

COLINA, 15 de febrero de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 259 de fecha 12.02.13 del Sr. Alcalde, mediante el cual remite carta solicitud de doña María Angélica Contreras, representante de Temporeras, solicitando autorización para realizar un Bingo el día 16 de febrero de 2013, desde las 21:00 horas en adelante en la Sede Social la Junta de Vecinos de la Población Los Robles.
Lo anterior con la finalidad de reunir fondos para compra de medicamentos y pañales, para ir en ayuda de un compañero de trabajo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña MARIA ANGELICA CONTRERAS, representante de Temporeras, para que realice un BINGO el día 16 de febrero de 2013, en la Sede Social de la Población Los Robles, a contar de las 21:00 horas y hasta las 02:00 horas de la madrugada del día 17 de febrero.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo